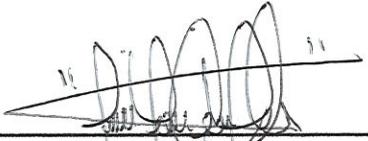
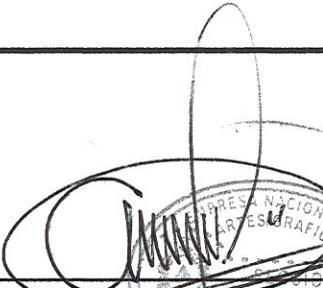


Compras Realizadas a través de Honducompras mes de Agosto 2020

NO.	FECHA	PROVEEDOR	Orden de Compra	CANT	CONCEPTO	TOTAL FACTURA
1	12/08/2020	EMSULA	43-1-1-0317-2020	5 200	PAQUETE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA	L. 8,469.55
TOTAL						L. 8,469.55


 Fanny Casco
 Auxiliar de Administracion
 Elaborado Por:


 Lic. Alberto Medina Flores
 Sub-Gerente Administrativo
 Revizado Por:



República de Honduras

Orden de Compra No.
43-1-1-0317-2020

Empresa Nacional de Artes Gráficas

GERENCIA ADMINISTRATIVA

12/08/2020

Proveedor: EMSULA

R.T.N.: 05019995000152

Dirección: Barrio la Guardia, 17 calle, entre 3 y 7 avenida, San Pedro Sula.

Tel.: 2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
31110				Productos alimenticios y bebidas			8,469.55	
	1	200	Unidad	AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	38.00	7,600.00		
	2	5	Paquete	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN ENVASE DE 500 ML A 999 ML PAQUETE DE VARIAS UNIDADES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	173.91	869.55		
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7401002306528				
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 611594000170				
				Impuesto Sobre Ventas		0.00		
ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con 55/100								
Observaciones: SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN PARA EL CONSUMO DE TODO EL PERSONAL SEGUN ORDEN DE COMPRA INTERNA 047-2020								
Gran Total LPS							8,469.55	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Wendy Suyapa Hernandez
Asistente Administrativo Tel. 2230-1572

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.